

1 2016-11-01-02-P02674

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

5 A FAVOR DE:

6 CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA

7 CUANTÍA: \$ 1,00

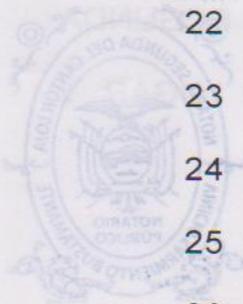


8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
9 Ecuador, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mí,
10 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo
11 del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señorita JESSICA TAHIS
12 MEJIA MEJIA, con numero de cedula numero: 1105191819, de estado civil
13 soltera y por otra parte la señora: CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA,
14 con numero de cedula numero: 110181793-8, de estado civil casada, la
15 compareciente capas según derecho para el actual otorgamiento, a quienes
16 de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza
17 y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me
18 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
19 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una cesión de
21 participaciones de la Compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE
22 VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
23 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece
24 a la celebración de la presente escritura, por una parte la señorita: JESSICA
25 TAHIS MEJIA MEJIA, de estado civil soltera, quienes en lo posterior se
26 denominara la cedente; y, por otra parte la señora: CARMEN CELINDA
27 CARRILLO CALVA, de estado civil casada, quien en lo posterior se la
28 denominará cesionaria, la compareciente es mayor de edad y sin

1 impedimento para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas
2 cédulas de ciudadanía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía de
3 TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA, se constituyó mediante escritura
4 pública celebrada el doce de enero del año dos mil diez, ante el señor Doctor
5 Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Calvas bajo el número 01, repertorio número 03
7 de fecha 21- 01- 2010, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número
8 SC.DIC.L.10. de fecha 21-01-2010, con un capital social de cuatrocientos
9 dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El
10 capital social de la compañía está distribuido así: a) Sebastián Antonio Rojas
11 Andrade posee diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres,
12 trescientas noventa participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas
13 Andrade, tiene a su favor diez participaciones de un dólar de los Estados
14 Unidos de Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios de la
15 compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del capital
16 social y pagado, autorizó al socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly Piedad
17 Mejia Saavedra para que transfieran a favor de las señoras Jessica Tahis
18 Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia,
19 trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, es decir ciento veintiocho (128),
21 participaciones para la señorita: Jessica Tahis Mejia Mejia, del valor
22 nominal de un dólar cada una; ciento veintiocho, (128) participaciones para
23 la señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia, del valor nominal de un dólar cada
24 una; ciento veintiocho (128), participaciones para la señora Gabriela
25 Fernanda Mejia Mejia, del valor nominal de un dólar cada una, **inscrita**
26 **en el Registro Mercantil del Canton Calvas, con el repertorio Nro. 17,**
27 **y con el numero 03, de fecha 30 de enero del 2015, C).** Posteriormente
28 mediante escritura pública se celebró en la Notaria Segunda del Cantón.



1 Loja, de fecha ocho de julio del dos mil quince, ante el Dr: Vinicio Sarmiento
2 Bustamante, en donde se procede a Reformar al del estatuto y cambio de
3 denominación de la compañía TURISMO MEJIA MEJIA CIA LTDA, por
4 compañía "CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD
5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y aprobada mediante
6 Resolución numero SCVS.IRL.15.137, de fecha 28 de julio del 2015, he
7 inscrita en el Registro Mercantil del Canton Calvas el dia 31 de agosto del
8 2015, bajo el número 06, y repertorio numero: 130. y la inscripción de la
9 reforma al estatuto en el Registro Mercantil del Canton Calvas el 31-08-
10 2015, con el numero 07, repertorio 131, al estatuto - TERCERA: CESIÓN.-
11 Con este antecedente, la cedente señorita: JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA,
12 debidamente autorizada para este acto por parte de la Junta Extraordinaria
13 de Socios de fecha 05 de abril del 2016, de la Compañía de
14 CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE
15 RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran que ceden y dan en venta en
16 forma irrevocable a favor de la señora: CARMEN CELINDA CARRILLO
17 CALVA, UNA, participación de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, dividida en una cada una, es decir una
19 participación, igualitaria, acumulativa e indivisibles, valoradas en un dólar
20 cada una correspondientes a la Compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE
21 VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22 CUARTA: VALOR DE PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se cede es
23 de una participación materia de este contrato es de un dólar, de contado,
24 que constituye el valor nominal. Valor que la cedente declara tener recibido
25 de parte del cesionario.- QUINTA: SANEAMIENTO.- El cedente declara que
26 cede las participaciones, libres de gravamen alguno, obligándose en caso
27 contrario al saneamiento de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presentes los
28 cedentes y los cesionarios, se ratifican y aceptan lo actuado en su totalidad,





1 solicitando que la misma sea anotada en el libro de participaciones de la
 2 Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y
 3 Registro Mercantil del Canton Calvas.- Hasta aquí la minuta usted señor
 4 Notario díguese insertar las demás cláusulas de estilo para su completa
 5 validez.- Atentamente.- Abogado. Jose German Quezada Abogado Mat. 11-
 6 2012-186 foro de abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los
 7 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
 8 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
 9 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente
 10 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
 11 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
 12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
 13 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Jessica Tahis Mejia



16 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

17 Céd.- 1105191819

Carmen Celinda Carrillo Calva



20 CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA

21 Céd.- 1101817938

VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA

22 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 23 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR
 24 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL NOTARIO

VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110181793-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO CALVA CARMEN CELINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA ESPINDOLA AMALUZA

FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
MILTON BALTAZAR CORREA AGUILAR



INSTRUCCION **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRILLO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALVA LUZ VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CALVAS 2014-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-24**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0147 **1101817938**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO CALVA CARMEN CELINDA

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CARIAMANGA	
CALVAS		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Manfreda Carrillo

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA



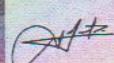

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110519181-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA CALVAS CARIAMANGA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E334312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEJIA TORRES ROBER ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CALVAS 2013-03-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-03-19**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



 00033095

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0014 NÚMERO DE CERTIFICADO **1105191819** CÉDULA
MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CALVAS CARIAMANGA **0**
 CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA



ACTA Nro. 13

En la ciudad de Cariamanga a los cinco días de abril del 2016, en la oficina de la compañía de **CRIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** ubicada en la calle Sucre entre bernardo y Av. Loja, siendo las diecisiete horas, previa convocatoria mediante Oficio Nro.14 con fecha 29 de marzo del 2016, por él GERENTE se lleva a efecto la junta general extra Extraordinaria de socios a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DEL CORUM.

2.- APERTURA DE LA SESION

3.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, CEDA UNA PARTICIPACION A LA SEÑORA. CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA.

4.- CLAUSURA.

RESUELVEN:

Por unanimidad resuelven aprobar todos los puntos a tratarse.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer Sr. Presidente que existe quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.-** Se procede a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente en la cual manifiesta lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes compañeros, además hacer extensivo mi saludo de gratitud por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos algunos puntos que son de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía con estas pocas palabras deo instalada la presente Sesión.

3.- SE AUTORIZA PARA QUE LA SOCIA JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, CEDA UNA PARTICIPACION A LA SEÑORA. CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA.

El Presidente dispone un receso de 45 minutos y dispone al secretario redactar el acta de la presente junta, transcurrido el receso se reinstala la sesión y procede a dar lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

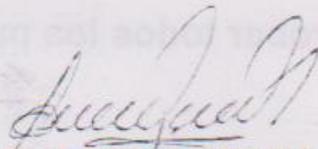


4. CLAUSURA.- Compañeros Socios Presentes quiero agradecer a cada uno de ustedes por la confianza depositada en mi persona y espero que este sea un gesto de demostración de Compañerismo que día a día sigamos trabajando de manera desinteresada por el adelanto y progreso de nuestro Cantón, Provincia y país no habiendo más puntos que tratar y siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente sesión.

Para constancia de lo actuado firmaron la presente Acta los socios presentes.

FIRMADO.- CORDOVA HERRERA RUSBEL ABDON, FREIRE LOJAN BOLIVAR ISRAEL, JIMENEZ CABRERA YOVANY RAFAEL, JIMENEZ CORDOVA RAMIRO RAFAEL, MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA, MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS, MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH, MEJIA TORRES ROBER ALFONSO, MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO, ORDOÑEZ CELI SEGUNDO ENRIQUE.

.LO CERTIFICO.



Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C. 1102899315

GERENTE SECRETARIO

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	201729
No. de RUC de la Compañía:	1191734315001
Nombre de la Compañía:	CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1103757231	CORDOVA HERRERA RUSBEL ABDON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
2	1104478209	FREIRE LOJAN BOLIVAR ISRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
3	1103944698	JIMENEZ CABRERA YOVANY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
4	1105576654	JIMENEZ CORDOVA RAMIRO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
5	1105191827	MEJIA MEJIA GABRIELA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128.000	N
6	1105191819	MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128.000	N
7	1105191702	MEJIA MEJIA PATRICIA LIZBETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128.000	N
8	1102899315	MEJIA TORRES ROBER ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
9	1102596242	MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
10	1101986121	ORDOÑEZ CELI SEGUNDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: **400.0000**

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 6 abr 2016 16:25:44 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000720218

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CALVAS
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTON
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Noviembre - 2015
Del 0050301 al 0055300

Nº 054642

A petición verbal de parte interesada:

CERTIFICO:

Que, El (a)Sr.(a). **CORREA AGUILAR MILTON BALTAZAR**,
Portador de su respectiva Cédula No. **110167657-3**, **NO** adeuda valor
alguno en Tesorería Municipal de Calvas, ninguna clase de impuestos ni
más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al
interesado hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de abril de 2016

Ing. Lisseth Castillo Jirinez

JEFA DE RENOVACIONES



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CALVAS
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTON
CALVAS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Noviembre - 2015
Del 0050301 al 0055300

A petición verbal de parte interesada:

CERTIFICO:

Que, El (a)Sr.(a). **CARRILLO CALVA CARMEN CELINDA**, Portador de su respectiva Cédula No. **110181793-8**, **NO** adeuda valor alguno en Tesorería Municipal de Calvas, ninguna clase de impuestos ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Nº 054643

Cariamanga, 08 de abril de 2016

Ing. ~~Lissith Castillo Jiménez~~

Jefa de Rentas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CALVAS
CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



A petición verbal de parte interesada:

GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTON
CALVAS

CERTIFICO:

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Noviembre - 2015
Del 0050301 al 0055300

Que, El (a)Sr.(a). **MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS**, Portador de su respectiva Cédula No. **110519181-9**, **NO** adeuda valor alguno en Tesorería Municipal de Calvas, ninguna clase de impuestos ni más contribuciones líquidas a la fecha.

Nº 054646

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado hacer del presente el uso que a bien tuviere conveniente.

Cariamanga, 08 de abril de 2016

El sello circular contiene el nombre 'CANTON CALVAS' en la parte superior y 'SUBDIRECCION DE RENTAS' en la inferior. En el centro hay un dibujo de un edificio y una firma manuscrita.
Ing. Lisseth Castillo Jiménez .
JEFA DE RENTAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



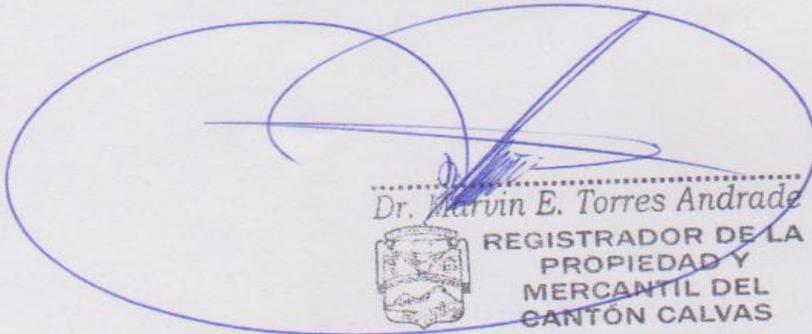
Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:05 REPERTORIO NUMERO:23 el día de hoy 14 de abril de 2016. Otorgada por JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA soltera a favor de la señora **CARMEN CELINDA CARRILLO CALVA casada** UNA participación que tiene y le corresponde en la compañía Cariamanga City Renta de Vehículos Mejiacard Compañía de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Adquirido por la cedente vendedora mediante escritura del 22 de enero de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de enero de 2015 con el Nro.03 Repertorio Nro.17.

Cariamanga, 14 de abril de 2016

Recibido: CIR
Revisado: CIR
Realizado: CIR


Dr. Marvin E. Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL
CANTÓN CALVAS

